

Novia de Salcedo, 29, Las Arenas (Bilbao) por Orden de 9 de octubre de 1969, en el sentido de que entre las mercancías de importación que figuran en el apartado 1.º de la mencionada Orden se sustituye la denominación «redondo Desbaste» (partida arancelaria 73.01) por «barras» (P. A. 73.10).

2.º Los beneficios del régimen de reposición, deducidos de la modificación que ahora se concede vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 10 de mayo de 1974 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12.ª, 2.a) de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Go-

bierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 9 de octubre de 1969, que ahora se modifica. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «La Duchesse, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de agosto de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1973), por el que se denegó el registro en España de la marca internacional número 372.623, «La Duchesse», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición formulado en 31 de marzo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 301 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Secretario.—3.846 E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Leo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de 9 de enero de 1973, por los que se concedieron las marcas números 564.001 y 564.002, y contra la desestimación, tácita o expresa, en su caso, de los recursos de reposición, habiendo sido concedidas dichas marcas a favor de «Cooper-Zeltia, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 304 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Secretario.—3.845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad mercantil «Airwell Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo, Central de 28 de febrero de 1974, que resolvió recurso de alzada números R. G. 747-2-71 y R. S. 352-1, interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 28 de mayo de 1971, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; pleito al que ha correspondido el número 395 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Secretario.—3.982-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Cecilia Felisa Duránte Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 611 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2 de enero de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 28 de junio de 1971, que elevó a definitiva la adjudicación provisional de destinos de concursos especiales en el Magisterio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.987-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Agustín Pedrola Font se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 609 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 8 de abril de 1974 y 14 de agosto de 1973, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.988-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Benigno Barbero Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 643 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de febrero de 1973, por el que se denegó el modelo de utilidad número 176.610 por «Navaja automática perfeccionada».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.985-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Electro-Química de Flix, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 641 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1973, sobre concesión de la marca número 562.843, «Tri-Chemie», a favor de Laboratorios «Wolner, S. L.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.984-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cincinnati Milacron Inc.», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 3 de octubre de 1972, denegando la marca número 606.270, denominada «Milacron» clase 17 del nomenclátor, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha denegación; pleito al que ha correspondido el número 88 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personas hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.924-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 227 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Ignacio Zabala Ayerbe, contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de marzo de 1974, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de la Comisaría de Aguas del Duero de 21 de mayo de 1973 dictada en el expediente D-2.035 y 2.171/72.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran comparecer en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 4.298-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Badajoz,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 213 de 1972, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de «Aeronáutica Industrial, S. A.», representada por el Procurador don Eladio Salinero de los Santos, contra don Manuel Reynolds de Miguel y su esposa, doña Cristina Puebla Herrera, y otros, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por don Manuel Delgado P de la Cadena, representado en estos autos por el Procurador don Antonio Martínez Piron y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 120.000 pesetas que corresponden a 100.000 pesetas pactada en la escritura de hipoteca, más 20.000 pesetas para costas y gastos, de la tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Rústica: Dos terceras partes indivisas de una parcela de terreno de cereales al sitio de Palomas, término de Badajoz, con una cabida de 00-19-99 hectáreas; que linda: al Sur, con el canal de agua del Gévorá; al Oeste, con finca de don Carlos Reynolds de Miguel; al Norte, con carretera de Madrid a Lisboa, y al Este, con una alcantarilla de desagüe que la separa del resto de la finca, de donde procede por segregación. Esta finca pertenece en sus dos terceras partes indivisas a don Manuel y don Roberto Reynolds de Miguel.

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio

de Justicia, planta 4.ª, de la avenida de Colón, número 4, se ha señalado el día 30 de julio próximo a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose otro en la tablilla de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar: Que el tipo de subasta es el de 120.000 pesetas; que todo licitador para poder tomar parte en la misma deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la tercera parte de finca objeto de subasta es propiedad de don Manuel Reynolds de Miguel y su esposa, doña Cristina Puebla Herrera.

Badajoz, 18 de mayo de 1974.—El Juez, Carlos Angoso.—El Secretario.—1.848-3.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido Juzgado número 12, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 253 de 1973, promovidos a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Isabel Correa Gutiérrez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 300.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas más de intereses y costas, en cuyo procedimiento, y para garantizar dichas responsabilidades, se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que luego se describe, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, 4.ª planta, el día 22 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La finca hipotecada, objeto de subasta, fué tasada por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la del mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

«Finca 14.—Vivienda piso ático, puerta primera, de la casa señalada con el número 19 de la calle del Reloj de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero, balcón y terraza. Su superficie útil es de cincuenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de la planta por donde tiene la entrada, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta por donde tiene la entrada, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la finca de procedencia de don Demetrio Herráez; por el fondo, con el edificio número diecisiete de la calle Reloj, cuyo bajo es el Bazar del Disco, y por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta. Cuota de participación: cuatro enteros y noventa y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.541, libro 602 de Barcelona, folio 169, finca 29.810, pendiente de inscripción previa.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía. 4.689-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedente del extinguido Juzgado número 12, se siguen autos de juicio ejecutivo número 57 de 1973, promovidos a instancia de don Ignacio Vall Perdigó, representado por el Procurador don Rafael Gómez, contra don José María Buxeda García, sobre reclamación de 601.492 pesetas; en los que a instancia de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Medio indivisa del piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa número 22 de la calle Fernando Agulló, de esta ciudad, la que, habida cuenta del alquiler que se satisface, la zona que radica, la superficie que ocupa, y especialmente la indivisibilidad del piso, se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en Salón de Víctor Pradera, 1 y 5, 4.ª planta, el día 23 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo, del importe de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

2.ª Que dicha finca se saca a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por defectos de los títulos; y que el remate podrá hacerse, si se solicitare en calidad de cederlo a un tercero; y que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.794-C.

BILBAO

Don Conrado Gallardo Roch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, número 183-71, a instancias de doña Luisa Fresno Ezpeleta, de su esposo, don Ezequiel Martínez Gutiérrez, natural de Bilbao, de cincuenta y seis años de edad, el cual desapareció al principio de la Guerra de la Liberación, cuando estaba incorporado como combatiente en la zona roja, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde finales de 1938, siendo su último domicilio en esta villa de Bilbao, calle Gimnasio, número 4, segundo izquierda.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1974.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario.—8.205-C. 1.ª 17-6-1974

CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraiso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 137/73, a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, representados por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Cooperativa de Viviendas para Todos, con domicilio en esta ciudad, calle Mayor, 48 (La Aljorra), sobre reclamación de ciento cuarenta y siete mil ochocientas ochenta y cinco pesetas por principal, más sesenta y cinco mil pesetas para gastos, costas e intereses, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen, embargados en los anteriores autos:

Piso vivienda 5.ª derecha, planta 5.ª, puerta izquierda de la escalera, subiendo, de un edificio situado en la calle Tirso de Molina, bloque 3.ª, de esta ciudad, tipo F, con una superficie edificada de 107 metros 80 decímetros cuadrados, con diferentes dependencias, siendo la superficie útil de 87 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, calle de su situación; Oeste o espalda, vuelo de la planta baja y escalera; Norte, Purificación Castillo, y Sur, vivienda tipo B en esta misma planta, en parte, patio de luces y escalera. Inscrita al tomo 598, 3.ª sección, folio 242, finca 52.497, del Registro de la Propiedad de Cartagena. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesetas.

Piso vivienda 7.ª izquierda o puerta derecha de la escalera, subiendo, de un edificio situado en la calle Juan de la Cosa, de esta ciudad, planta 7.ª, sin contar la de calle o baja, tipo A, con una superficie edificada de 130 metros cuadrados, y se compone de diferentes dependencias, siendo la superficie útil de 99 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, calle de su situación; Norte y Oeste, vuelos de la planta baja o de calle, y Este, vivienda tipo B en esta planta y, en parte, patio de luces y escalera. Inscrita al tomo 598 de la 3.ª sección, folio 185, finca 52.439, del Registro de la Propiedad de Cartagena. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de setecientos ochenta mil pesetas.

Se señala para dicha subasta el próximo día 23 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración de los indicados bienes inmuebles, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace saber que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad de Cartagena de fecha 9 de julio de 1973, para que pueda ser examinada por los licitadores, no habiéndose presentado títulos de la propiedad de las fincas y no pudiéndose exigir por el rematante ningún otro título diferente de dicha certificación. Igualmente se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 29 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Enrique Lizabe Paraiso.—El Secretario.—1.979-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de María de los Angeles Castro Mayobre, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su madre Francisca Castro Mayobre, vecina que fué de Cervás (Ares), de donde se ausentó para Venezuela en diciembre de 1955, lo que se hace saber a los oportunos efectos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 6 de febrero de 1974.—El Juez, Emilio Bande. El Secretario.—7.778-C. 1.ª 17-6-1974

GERONA

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Esteban Sala Aubó, natural de San Martín de Llémana, siendo, hasta el año 1938, su última residencia en la calle Nueva Teatro, número 8, 4.ª, de esta ciudad, de donde fué movilizado e incorporado a la 56 División, 56 Brigada, 2.ª de Marina, 8.º Batallón, 1.ª Compañía, de la Base de Turia número 3, destinada al frente del Segre, sector de Serós Aitona. Que en 1932 fué herido gravemente, siendo visto por última vez el día 14 de noviembre de 1938, sin que desde entonces se haya obtenido del mismo noticia alguna de su paradero. Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gerona, 13 de mayo de 1974.—El Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.—1.983-3. 1.ª 17-6-1974

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado Juez de Instrucción número 1 de los de Granada,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa número 72 de 1970, contra José María Díaz Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que después de dirán, señalándose para el acto del remate el día treinta de septiembre próximo y horas de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa judicial o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 10 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta, pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y no se cancelarán, no dedicándose a su pago el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Casa en Ruente, destinada a vivienda; limita: al Norte, Río la Fuente; Sur y Este, Eulalia Díaz, y Oeste, calle pública. Constituye finca registral número 5.779 inscrita al tomo 245, libro 29, folio 177, inscripción primera; valorada en 85.000 pesetas.

2.º Cuadra en término y pueblo de Ruente, que linda: Norte, Cándido Díaz; Sur, Ramiro Gómez; Este, Camino, y Oeste, calle pública. Constituye la finca registral número 5.780, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 179, inscripción primera, valorada en 40.000 pesetas.

3.º Finca «El Lerona», término y Ayuntamiento de Ruente, que linda: al Norte, Juan Pérez y otro; Sur, Anita Gutiérrez; Este, camino, y Oeste, Juan Pérez. De 12 áreas y 44 centiáreas. Constituye finca registral número 5.781, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 180, inscripción primera. Valorada en 10.000 pesetas.

4.º Rústica. Prado de «La Higuera», de cinco áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Máximo González; Sur, Augusto Terán; Este, Alberto Gutiérrez, y Oeste, Máximo González. Constituye la finca registral número 5.782, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 183, inscripción primera. Valorada en 2.000 pesetas.

5.º Rústica. Finca en «Jaedillo», término y Ayuntamiento de Ruente, de unas 21 áreas, que linda: al Norte, Santos García; Sur, María Luisa Sanz; Este, monte común, y Oeste, Emilia Vivero. Constituye finca registral número 5.783, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 185, inscripción primera. Valorada en 10.000 pesetas.

6.º Finca rústica en «Jaedillo» de unas ocho áreas, que linda: Norte, Santos García; Sur, José Gutiérrez; Este, monte, y Oeste, Primo Rábago. Constituye finca registral número 5.784, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 187, inscripción primera. Valorada en 4.000 pesetas.

7.º Rústica. Prado en «Joedillo», término y Ayuntamiento de Ruente, de unas 12 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, José Gutiérrez; Sur, monte; Este, monte, y Oeste, Vicente Rábago. Finca registral número 5.785, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 180, inscripción primera. Valorada en 4.500 pesetas.

8.º Rústica. Tierra en «El Acebo», término y Ayuntamiento de Ruente, de cuatro áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Máximo González; Sur, Agustín Sánchez; Este, Teodoro Conde, y Oeste, camino. Finca registral número 5.786, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 191, inscripción primera. Valorada en 10.000 pesetas.

9.º Rústica. Prado en «La Pedrosa», también de «Carreros», término y Ayuntamiento de Ruente, de 21 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte y Este, camino vecinal; Sur, Manuel Rábago, y Oeste, río Monte. Finca registral número 5.787, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 193, inscripción primera. Valorada en 25.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra en «Bomezán», término y Ayuntamiento de Ruente, de unas seis áreas, que linda: al Norte, Manuel Gómez; Sur, José Alonso; Este, carretera, y Oeste, Eduardo Campuzano. Finca registral número 5.788, inscrita al tomo

245, libro 29, folio 195, inscripción primera. Valorada en 18.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra en «Pomezán», término y Ayuntamiento de Ruente, de unas cinco áreas, que linda: al Norte, Manuel Gómez; Sur, camino vecinal; Este, Fidela Cosío, y Oeste, Fidel Campuzano. Finca registral número 5.789, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 197, inscripción primera. Valorada en 10.000 pesetas.

12. Rústica. Prado en «Cotillo», término y Ayuntamiento de Ruente, de unas 85 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, camino vecinal; Sur, Agustín Sánchez; Este, camino, y Oeste, Teodoro Conde, Julio Conde y otro. Finca registral número 5.790, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 199, inscripción primera. Valorada en 85.000 pesetas.

Dichas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de El Valle de Cabuérniga, al tomo 241 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Ruente, folios 177 al 199, fincas números 1.779 al 5.790, inscripción primera.

Dado en Granada a 31 de mayo de 1974.—El Juez, Francisco Vives.—El Secretario.—4.873-E.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio universal de quiebra señalado con el número 117/1967, de don Pablo Bretón Arnedo (Talleres Bretón), a instancia de «Casa Elías-La Metalúrgica Logroñesa, S. A.», en cuyos autos y por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Finca en jurisdicción de esta ciudad, barrio de La Estrella, término llamado camino de Puente Madre o carretera de Villamediana, con una superficie total de cincuenta y nueve áreas y quince centiáreas, que linda: al Sur o frente, con expresada carretera de Villamediana; por el Norte o fondo, y Oeste o izquierda entrando, con finca de sucesores de don Rafael Farías; Este o derecha, con sucesores de don Andrés Calvo. Sobre esta finca se halla construida la edificación siguiente: Tres pabellones de forma rectangular y de una sola planta, excepto en el de la derecha entrando que sobre parte de la planta baja tiene un piso para el guarda de cuarenta y seis metros cuadrados y veintiséis decímetros; la extensión superficial de los pabellones es de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, con una altura de cuatro metros los pabellones y siete la parte en que se halla el piso. Esta finca aparece inscrita a favor de los cónyuges don Pablo Bretón Arnedo y doña Marina Ortega Moreno, conjuntamente para su sociedad conyugal, inscrita en el tomo 256 del archivo, libro 25 de esta capital, folio 228, finca número 708 duplicado, inscripción décima. Valorada en 7.520.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la ciudad de Logroño a 22 de mayo de 1974.—El Juez, Mariano Iracheta.—El Secretario.—7.581-C.

MADRID

Don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 20, se tramita expediente, con el número 18 de 1973, a instancia del señor Abogado del Estado, sobre declaración de herederos de doña Julia Azuara Rama, natural de Madrid, hija legítima de don Alejandro Azuara y de doña Asunción Rama, nacida el año 1903, vecina de esta capital, en la que falleció en estado de viuda de don Doro-teo Manuel Benítez y Martínez, sin dejar descendientes, ni ascendientes, ni al parecer parientes colaterales, y sin otorgar testamento, reclamando su herencia el Estado, y por la presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1974.—Matias Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de mayo de 1974.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matias Malpica González-Elipe.—4.711-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos de secuestro procedentes del extinguido Juzgado número 32 de esta capital, procedimiento 630 de 1973, instado por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Aurelio Sanz Hernández y su esposa, doña Esperanza Estela del Río, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«En Madrid, calle Zarzalejo, s/n., con vuelta a la plaza de Aragón.—Tienda del fondo izquierda. Se halla situada en la planta baja del fondo izquierda del edificio y con fachada a la calle Zarzalejo. Se compone de tienda, propiamente dicha, trastienda, armario empotrado y aseo. Linda, por su frente, con la calle de Zarzalejo, a la que tiene dos huecos; derecha, con la tienda izquierda; izquierda, con la medianería del fondo de la casa, y fondo, con patio del fondo a que tiene dos huecos y dicha tienda izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 57 metros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua y electricidad. Cuota, 3 por 100. Inscrita a favor del Banco la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al tomo 538, libro 1.780, sección segunda, folio 103, finca 15.118, inscripción tercera.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, 2.º, el día 26 de julio próximo a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de setenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del Banco Hipotecario de España, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 20 de mayo de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.839-1.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, accidentalmente de Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 530/1973, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Manuel Ríos Rodríguez y doña Rafaela Nicasio Reyes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la siguiente finca objeto de secuestro:

En Ayamonte (Huelva). Urbana, edificio número 12 provisional de la calle del General Mola, que se destina en gran parte de planta baja a locales comerciales, y en todo lo demás a establecimiento hotelero que servirá de ampliación al «Hostal del Pan», actualmente situado en edificio contiguo. La finca que se hipoteca tiene fachada a la calle de General Mola y 29 de Julio con entrada principal por la calle de General Mola. La edificación está incluida y se compone, según proyecto, de planta baja y tres plantas altas. Este edificio se ha construido sobre el solar resultante de la agrupación de las fincas registrales números 1.635 y 2.164 que se describe así: Solar sito en Ayamonte, barrio de la Ribera, con fachada a las calles General Mola y 29 de Julio, entre las que hace esquina. Linda: por el frente, con la calle del General Mola; por la derecha, con otra casa perteneciente a la sociedad conyugal de don Juan Manuel Ríos Rodríguez; por la izquierda, con calle de 29 de Julio, y por la espalda, con fincas de doña Angustias Dalmás Márquez y herederos de doña Luciana Pallarés García; tiene una superficie de 350 metros cuadrados según reciente medición.

Tipo de subasta, cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Ayamonte el día 23 de julio próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Pro-

piedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1974. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario. 1.841-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en los autos seguidos con el número 15 de 1973, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Antonio Díaz García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

Finca A) «Urbana, edificio industrial sito en la calle o carretera de Irún, sin número de policía, barrio del Garbanzal, término municipal de La Unión. Consta de una nave que tiene noventa y dos metros de Este a Oeste y doce metros de Norte a Sur, y adosado a la pared Este de la misma y elevado tres metros del piso de la nave, un despacho de doce metros, con su correspondiente escalera de acceso y de una caseta para el transformador que tiene cuatro metros de Norte a Sur y siete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste. El resto se destina a patio cercado. Su superficie es de cuatro mil novecientos metros cuadrados, de los que se han edificado mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados y sesenta metros cuadrados el despacho elevado. Linda: Por el Este, o frente, con calle de su situación; por el Norte o derecha, entrando, con urbana de doña Magdalena Giménez Martínez; por la espalda u Oeste, rambala del Duende, y por el Sur, o izquierda, terrenos de doña Soledad Giménez Martínez. Asimismo en la descrita finca se encuentra incorporada al inmueble la maquinaria cuya relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 388 del archivo, libro 199 de la sección 3.ª, folio 3.ª, finca número 10.213.

Finca B) «Rústica, un trozo de tierra, en parte de secano y en parte de riego con agua elevada, con algunos árboles. Está situada en el paraje denominado Huerta del Cano, en el término de La Unión (Murcia). Su superficie es de dos hectáreas cuarenta y tres áreas, pero según escritura de declaración de exceso de cabida, de once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, autorizada por el Notario de La Unión don Miguel Cuevas Cuevas, dicha superficie se declara de cinco fanegas y media, igual a tres hectáreas sesenta y ocho áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: Por el Norte, con tierras de Ana Morte Martínez; por el Este, con tierras de Julio Solano; por el Sur, con camino de La Unión al cruce del Algar, y por el Oeste, con viña de Mariano Martínez. Esta finca se grava únicamente con las tres cuartas partes indivisas pertenecientes en pleno dominio a don Antonio Díaz García, y en ella quedan comprendidas, en virtud del pacto de extensión a que se ha hecho mérito, cuantas instalaciones y elementos industriales puedan haberse emplazado.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 399 del archivo, libro 202 de la sección 3.ª folio 1 y siguiente, finca número 10.576.

Dicha subasta tendrá lugar el día 23 de julio próximo y hora de las once, en la

Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle del Almirante de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dichas fincas safen a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, de la cantidad de 3.052.500 pesetas en cuanto a la finca A), y de 1.127.250 pesetas, respecto a la finca B).

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—8.912-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don William John Rusell y su esposa, doña Blanche Founneau Rusell, representados por el Procurador señor Galán Calvillo, contra doña Carmen Ezquerdo Ribera, en reclamación de un crédito de 1.300.000 pesetas, se acuerda sacar nuevamente a subasta pública por primera vez, por quiebra de las anteriores y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42-5.º, el día 30 de julio próximo a las once treinta horas.

Fincas objeto de la subasta

«Piso cuarto izquierda de la casa número 6 de la calle de Joaquín García Morato de esta capital. Mide una superficie de 275 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha mirando desde la calle, con la casa número cuatro de la citada calle y patio lateral de luces; por la izquierda, con cuarto derecha, meseta y hueco de la escalera, patio de luces y otra vez cuarto derecha; por el fondo, con patio manzana. Tiene como anexo el trastero número 8 de la planta sótano. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, libro 918, tomo 688 de la sección 2.ª, folio 117, finca número 23.210, inscripción tercera.

Una quinceava parte de garaje que a continuación se describe, con derecho a encerrar un automóvil de turismo y comprometiéndose a respetar el paso por la rampa establecida a favor del almacén interior. Local destinado a garaje de la casa número 6 de la calle de Joaquín García Morato, en esta capital, situado en la planta de sótanos, con entrada en rampa en la planta baja con una anchura de tres metros. Mide una superficie de 339 metros y 44 decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con los cuartos traseros, pasillo de entrada a los mismos, locales destinados a caldera de calefacción, carbón y leña y la calle de su situación a la que sale por rampa de entrada;

por la derecha, mirando desde la calle, con la casa número 4 de la calle de Joaquín García Morato; por la izquierda, con propiedad de la Institución de las Hermanitas de los Pobres; y al fondo, con el sótano del local del almacén.

Servirá de tipo para la subasta, para la primera finca, la cantidad de 1.200.000 pesetas, y para la segunda la de 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 22 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 8.079-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos procedentes del extinguido Juzgado número 20, con el número 212 de 1972, a instancia de «Martín Cuesta Hermanos, S. A.», representada por el Procurador señor Giral Dueñas, contra don Manuel Carmona Cabello sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, lo embargado consistente en lo siguiente:

Los derechos que al demandado don Manuel Carmona Cabello correspondan en el piso vivienda, situado en la planta cuarta derecha, de unos 85 metros cuadrados de superficie construida, compuesto de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño, con todos los servicios, y situado en la finca número 28 de la calle de Torres Miranda, de esta capital, que se encuentra destinado a vivienda habitación de dicho demandado y familiares que con él conviven.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 29 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Madrid, 24 de mayo de 1974.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 24 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—8.090-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid en procedimiento judicial sumario que, al amparo de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, se sigue en este Juzgado, procedente del extinguido número 26, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Lloréns, contra don Ramón Cabasa Pamies, ha acordado se haga saber a dicho demandado y deudor que, en la subasta celebrada el día 18 de diciembre de 1973, fué ofrecido por el Banco actor, como precio del remate de todos y cada uno de los bienes expresamente hipotecados y que a continuación se transcriben sucintamente, la cantidad de 50.000 pesetas, por lo que, y al no cubrir la postura el tipo de subasta, se mandó hacer esta notificación al deudor para que dentro del término de cinco días, bien por sí, o por medio de tercero autorizado, pueda mejorar aquella postura, debiendo para ello consignar en el Juzgado un 15 por 100 de la cantidad de 900.000 pesetas que sirvió para la primera subasta.

Bienes que fueron subastados

Una tricotosa rectilínea, automática; una idem id.; una idem id., galga; una remallosa «Pruman» super cubos, galga; una remallosa, igual a la anterior; una máquina industrial «Voser-Refrey»; una máquina igual a la anterior; una «Owerlok» mauser especial; una «Owerlok» marca especial, mod. JWK; una «Owerlok» igual a la anterior; una máquina «Refrey»; una máquina «Alfa»; una máquina «Corman» de seis husos; una máquina ovilladora «Trias»; una tricotosa rectilínea «Trigamo»; una máquina de planchar prendas exteriores, automática, «Setx»; una máquina de coser; una máquina igual a la anterior; una máquina tricotosa rectilínea; una máquina igual a la anterior; una máquina igual a la anterior; una máquina igual a la anterior y otra más de las mismas características.

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón Cabasa Pamies, a los fines y efectos establecidos en el párrafo 2.º de la regla 7.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se expide el presente, por duplicado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en Madrid a 27 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—7.759-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos e iniciados en el Juzgado, ya desaparecido, de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid, hoy integrado en éste, con el número 166-71 de aquél, a instancia de «Abonos Medén», representada por el Procurador señor Padrón, contra don José Bernal López, vecino de Cieza, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca embargada que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Cieza, partido de Cabezo Redondo, un trozo de tierra de secano de caber una hectárea 64 áreas y 70 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Francisco Saorín Pelao; Sur, Pascual Ortega Torres y Juan Camacho; Este, resto del trozo de donde se segrega, que se vendió a José Lucas, y Oeste, Francisco Ibáñez Semitual. Esta finca tiene a su favor servidumbre de agua para su riego, constituida por don Jesús Camacho Camacho, sobre un pozo en el que se alumbran aguas subterráneas de su propiedad. Se halla inscrita en el tomo 379, libro 78 de Cieza, folio 151, finca 8.917. Tasada en la suma de cuatrocientas veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo el de tasación con la rebaja del 25 por 100, es decir, la suma de trescientas quince mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra unida a los autos, donde podrá ser examinada, y los licitadores no podrán exigir ningún otro título, subrogándose en las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—8.169-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramito bajo el número 813-73, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra doña María Josefa Goicoechea Rodríguez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por haber sido declarada sin efecto la anterior, la siguiente finca:

Tierra situada en el término municipal de Villaverde (Madrid), en el kilómetro 10 hectómetros siete y ocho de la carretera de Andalucía, con una superficie aproximada de 45.438 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con terrenos de Renfe y don Luis Cordón; al Sur, con terrenos de «Copisa», de los que le separa el camino de Los Llanos; al Este, herederos de Martínez Oviol, y al Oeste: con carretera que separa los terrenos propiedad de los herederos de Manuel Laborda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, tomo 554, folio 238, finca 44.235.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, y

3.ª Los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.980-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 182/73, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jesús de la Cruz Carreras, casado con doña Emilia Martín del Llano, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Francisco Vázquez Asprón, mayor de edad, casado con doña Josefa Parra Torres, industrial, de esta vecindad, y don Saturnino Cantalejo Rico, mayor de edad, casado con doña María del Sagrario Ruiz Mateos, Licenciado en Filosofía y Letras, de esta vecindad, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, por lo menos, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de 16 de febrero de 1972, que se describe así:

Urbana.—Finca número 145, local para oficinas número 13, situado en la planta cuarta del edificio número 38 de la calle de Canarias, de esta capital. Consta de una pieza y servicios con una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 80 centímetros, con pasillo distribuidor de la planta, y en dos líneas de 70 y 50 centímetros, con local para oficinas número 18 de la misma planta; al Sur, en línea de dos metros, con local para oficinas número 12 de la misma planta; al Este, en línea de siete metros, con pasillo distribuidor de la planta, y al Oeste, en línea de tres metros, con patio de luces situado al Oeste del edificio, y en dos líneas de un metro y dos metros ochenta y cinco centímetros, respectivamente, con local para oficinas número 14.

Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de ciento cuarenta milésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 3 la finca número 29.682.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 6.º izquierda, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar, para tomar parte en la subasta, en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—8.248-C.

MALAGA

En virtud de lo acordado por su señoría, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía número 227 de 1974, seguido a instancia de don José Mauri Bartoméu y don Francisco Mauri Guardiola contra la herencia yacente y cualquier heredero testamentario de los cónyuges don Juan Rico Bueno y doña María de la Luz Pendón Benegas, por la presente se emplaza a referidos demandados, haciéndoseles un nuevo llamamiento, para que dentro del término improrrogable de cuatro días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 21 de mayo de 1974.—El Secretario.—7.758-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 308/1973, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Luis Tamés Guridi en nombre y representación de la «Compañía Mercantil General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A., Neprinsa», domiciliada en esta ciudad, avenida de España, 24, 3.ª, contra don Felipe Brun Aguirre, mayor de edad, industrial y vecino de Pamplona, avenida del General Franco, 39, casado con doña Teresa Barcos Alonso, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

I) Parcela 1-B de la manzana uno de la urbanización Brun, en el término municipal de Roda de Bará y partida «Francás». Superficie, setecientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, hoy parcela tres de dicha manzana; Sur, resto de la finca matriz, hoy calle número dos; y Oeste, resto de la finca matriz, también, hoy parcela número uno.

II) Parcela número 2 de la manzana número uno de la urbanización Brun, en el término municipal de Roda de Bará y partida de «Francás». Superficie, mil quinientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Linderos: Norte, resto de la finca matriz, hoy parcela número tres; Sur, resto de la finca matriz, hoy calle número dos; Este, término de San Vicente Calderas; y Oeste, parcela 1-B.

Inscripción: a) Respecto a la finca I, la hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 529, libro 28 de Roda de Bará, folio 1, finca 2.169, inscripción segunda, b) Respecto a la finca II, la hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 515, libro 27 de Roda de Bará, folio 247, finca 2.168, inscripción segunda.

El acto de la subasta tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de julio y hora de las once treinta de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de quinientas mil (500.000) pesetas para la finca número I y de un millón (1.000.000) de pesetas para la finca número II, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastián a 21 de mayo de 1974.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán.—1.850-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 54/74, a instancia de Caja de Ahorros Provincial «San Fernando», de Sevilla, que disfruta del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Somé Martín y doña Consuelo Blanco Segura, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Casa situada en esta ciudad de Sevilla, en La Alameda de Hércules, señalada con los números 6 antiguo, 94 moderno, 51 novísimo y 46 actual, con cuatro metros de fachada por 14 de fondo, o sea, 56 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la del número 47, y por la izquierda y espalda, con la del número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 79, tomo 547, libro 30 de la 2.ª sección, finca 1.116, inscripción séptima. Tasada en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 27 de mayo de 1974.—El Secretario.—El Juez, José Cámara Carrillo.—4.721-E.

TALavera DE LA REINA

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria número 164 de 1974, seguido a instancia de don Isidro Iglesias Fernández sobre adopción simple de los jóvenes Primitivo y Angel Jiménez Dasilva, ha acordado dictar a doña Eloísa Díaz Villalba, esposa del actor para que en el término de quince días comparezca en el expediente al objeto de prestar su consentimiento, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña Eloísa Díaz Villalba, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 24 de mayo de 1974.—El Secretario, José Hernández Galán.—7.586-C.

TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48 de 1973, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Salas Guiot, habiendo acordado en dichos autos, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, por término de veinte días y por la tasación verificada, y son:

1. Rústica, secano, pieza de tierra en término de Constantí, partida Forn Teuler, de cabida una hectárea 30 áreas 68 centiáreas. Contiene una casa compuesta de planta baja, con cabida de 88 metros 50 decímetros cuadrados, y una bovilla que forma cuerpo de edificio separado, de cabida 332 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso. Linda, al Norte, con Juan Garriga; al Este, con Isidro Ribalt; Sur, con Cristóbal Serra, y Oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 410, libro 71, folio 213, finca 898. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Rústica, secano, pieza de tierra en igual término de Constantí y partida Forn Teuler. Cabida, 38 áreas 20 centiáreas, que linda, al Norte, con María Golorons; al Sur, con Juan Garriga; al Este, con María Roig, y al Oeste, con Magin Golorons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 605, libro 101, finca 3.611, inscripción cuarta. Valorada en 58.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo y hora de las once, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario.—4.684-E.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Mobeiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 96 de 1974, se tramita expediente de declaración de ausencia de Herminio y Gerardo Pérez Estévez, hijos de Manuel y Trinidad, que nacieron en La Ramallosa los días 12 de mayo de 1858 y 15 de julio de 1862, a instancia de don Jesús Quintero Casas, representado por el Procurador don Antonio Aguirre Pardavila.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Amador.—El Secretario.—5.569-C.
y 2.º 17-6-1974

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Alfredo Miguel Vázquez Rivera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 104 de 1969, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre e.n nombre y representación de «Cooperativa Agrícola Regante Industrial de Valdivia, contra «Conservera Manchega, S. L.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca urbana:

«Edificación en la ciudad de Almagro (Ciudad Real), compuesta por seis naves de planta baja, una de ellas dividida en varias dependencias, constando además de descubiertos, con frente al Rastro de San Juan, señalada con el número veintidós, de la superficie de siete mil ocho-

cientos setenta y cuatro metros cuadrados y linda: Norte, que es su frente, Rastro de San Juan; Oeste, derecha entrando, Julián Terriza, Juan Antonio Muñoz María Malagón, Julián Terriza y otro, Saturnino Sánchez y otro, Anselmo Expósito, Sacramento Rodríguez, Jesús Morales y la calle de Méndez, a la cual tiene tres puertas accesorias; Este, izquierda entrando, travesía de San Juan; Sur, espalda, Egido de San Juan, al que tiene puerta accesoría, transformador de «Eléctrica Centro de España», Joaquín Gómez, José Rincón y Jesús Morales. Fué formada por la agrupación de las tres fincas colindantes siguientes: A) Huerto cercado de tapias, calle Rastro de San Juan, número veintiséis, con la superficie de setenta y cinco áreas trece centiáreas o siete mil quinientos trece metros cuadrados; B) Solar con frente al Egido de San Juan sin número de gobierno, de la superficie de doscientos cuarenta y un metros cuadrados, y C) Sola. sito en Almagro y su calle de Egido de San Juan sin número, con seis metros de fachada y veinte de fondo, que hacen una superficie de ciento veinte metros cuadrados, tasada en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Gómez Marín, número 3) el día 31 de julio próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: a) Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; c) Que los títulos de propiedad han sido aportados por certificación del Registro de la Propiedad y se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada sin tener derecho a exigir ninguna otra, y d) Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villanueva de la Serena a 24 de mayo de 1974.—El Juez, Alfredo Miguel Vázquez.—El Secretario, P. S.—7.849-C.

JUZGADOS COMARCALES

SAN MATEO

Don Vicente Feltret Menéu, Juez comarcal de la villa de San Mateo (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición número 8/1974, sobre acción reivindicatoria de propiedad, instados por don Hipólito Mestre Roig, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Junta de Compensación del Polígono Las Fuentes, de Alcocéber, contra don Jules Staumont, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, vecino que fué de Grenoble, M. Berthelot, 2, y cuyo actual paradero se ignora, y contra don Fernando Romero Ucedo, don Leopoldo Segarra Rosso, don Vicente Martí Sancho, don Bruno y doña Elisabeth Leule y don Rolf Martí, cuyas respectivas circunstancias personales y domicilios no constan, así como contra las propias esposas, legítimas, si las hubiere, de cada uno de los expresados demandados, a los meros efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que en atención a desconocerse el domicilio de los demandados referidos se ha dispuesto en proveído de esta fecha se cite y emplace a los mismos por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en el de la provincia, concediéndoseles seis días improrrogables para personarse y contestar si lo estiman pertinente a la demanda, con advertencia de ser declarados en rebeldía si no se personan y de que deberán litigar unidos bajo una misma dirección.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados antes relacionados en ignorados paraderos, expido el presente en San Mateo a 16 de mayo de 1974.—1.849-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Cuenca con destino a la instalación de los servicios de Oficinas Provinciales de Transportes Terrestres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Cuenca con destino a la instalación de los servicios de Oficinas Provinciales de Transportes Terrestres.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Cuenca en horas de Oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días

naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuenca y en a Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Director general, José María Concejo Alvarez. 4.882-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Baleares por la que se anuncia tercera subasta para la venta de un inmueble en San Antonio Abad.

Se saca a la venta, en tercera subasta, para el día 2 de julio de 1974, a las once

horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Baleares, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una casilla que estuvo dedicada a Peones Carrineros, situada en el término municipal de San Antonio Abad, en Ibiza, carretera de Ibiza a San Antonio, punto kilométrico 12, de una extensión superficial de unos 304,44 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 340.974 pesetas.
Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.878-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Alquezar.

Se saca a subasta pública para el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca